

Aprueba Convenio Cuerpo Bomberos Santa Cruz

SANTA CRUZ, 04 de Marzo 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones

TENIENDO PRESENTE :

El Decreto N° 051 de fecha 13 de Enero de 2015 donde se aprueba la Actividad denominada **Fiesta de la Vendimia Santa Cruz 2015**, y la necesidad de normar mediante Convenio, la prestación de labores de cooperación del Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz en el Baile Oficial de este evento en la Media Luna de Santa Cruz el Sábado 7 de Marzo de 2015 en horario de 23:00 Hrs. a 06:00 Hrs. del día siguiente.

**DECRETO EXENTO N° 445**

**1. Apruébase** el Convenio fechado en esta ciudad a tres días del mes Marzo de dos mil quince, comparecen por una parte la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo R.U.T. 11.556.049-8 con domicilio en Plaza de Armas N° 242 Santa Cruz y por la otra el "Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz", R.U.T. 81.811.500-8, representado por su Superintendente don Manuel Edmundo Arenas Albornoz, R.U.T. 5.272.822-0, ambos con domicilio en calle Díaz Besoain N° 141, Comuna de Santa Cruz.

**2.** Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

C.c:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Finanzas
- Turismo
- Archivo